

Llamos abarcedor de tiebe enghave difinense ex pte con  
la solitud y atende para que se cubra el Por de Huesca y  
de los danos y depuesora se le sigue el de Gen. Dna de los  
Escritura y demas Memorial que diene dado se Mande Com  
poner dho Por con Cuderra y que han difinense Protesta  
y que se le de desord, entendido que es un su afuerda y para  
dona la Resoluy que tenga y mas conben y lo cont. en dha  
Letr para el primer Cabildo ordm se traigan aux. Ayun  
dam el Abate de dha Espine y hies dho Abate de San Juan  
auto de reparo de Por, sien afuerda en escamp  
y desord de las de badas el tiempo de un Abate de Reparo  
de q fue una de las Condiciones de dho Abate haue de donar  
el abarcedor apoderado en esta Cud con quien se hies en la  
diferencia y se dhen en lo que aunque se ha prebenido a dho  
Abarcedor asta agora no afunplido lo es en gran parte  
no las diferencias y resultan en este Reparo para dharlo  
Suplica alb. Alcalde m y Capla Santa y apersonam  
que fuee seuido y poner Mande notificar a dho Abate  
que dentro de un breue de camino y le senale sin salire con  
dura Cud de poder a persona de uno de los para dho efectos  
entendido y dho Alcalde Mayor Mande se notifique  
a dho Abate que dentro de dia de el dho Poder Capla  
Pena de quinientos d y le impone con aplicaj a beneficio  
de dho Abate lo mismo si antes de cumplir dho de ord  
se saliere dura Cud sin dar dho Poder.

El dho Abate de San Juan y haviendose dho el Comandante  
y en uhan de copido dado los datos y era Cud como creyere

